



SELEO QUARTO-VEINTE
 DE MAYO DE MIL SETECIENTOS Y
 OCHAVENTA Y UNO.

N. a quien Dios pros pere Delatados Siglos en suma Exaltas
 Lucas Periz de la Muela

En q. de 29 de Noviembre de 1740 = Que el Señor Don
 Joseph de Aquilar Informe sobre lo que esta parte Expono
 y fecho se mayra asi lo Acuerdo la Ciudad de Mexico = Benavente

En cumplimiento del Acuerdo Antezedente, pase a Notar
 el sitio del solar que pretende Lucas Periz de la Muela para fa
 bricar el bosque de su abitacion que esta entre el brasal de
 la bobeda y la Vambta donde no se encuentra Incombenien
 re alguno, por lo que si se paxenese se puede hacer tan
 morad dicho solar en que ay amosonadas veinte Varas por
 Largo del que fero y diez de ancho desde dicho brasal de la bob
 da al de la Vambta; con cavidad que venia las mondas co
 ras pendientes asu confrontacion del mencionado brasal,
 y la pared de Piedra Cal como ha ynterucado en dha
 confrontacion En este caso se beneficia el efecto de comunas
 En no estar las mondas coras pendientes en dho brasal
 que es quanto puedo Informar obediendo a N. S. C. D. N. S. P. B. A.
 Joseph de Aquilar

En esta Ciudad enterados = Dixo que dho Pedimentos y dili
 gencias asu continuacion practicadas originales segun
 gan en este Libro Capitulo y Acuerdo haer chus Exama
 y morad ad dho Lucas Periz de la Muela para la fabrica de

[Handwritten signature]

